Ministerio de
Energía

OFICIO ORDINARIO N° 831 / 2020

ANT.: 1. Oficio N° 52.478 de 2020, de la Honorable Cámara de Diputados.

2. Ord. N° 759, de 31 de julio de 2020, del Ministerio de Energía.

MAT.: Informa lo que indica sobre respuesta a Oficio del ANT. 1

RECIBIDO
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
18-08-2020
14:39
OFICINA VIRTUAL

SANTIAGO, 17 de Agosto de 2020

DE : SEÑOR MINISTRO DE ENERGÍA
DON JUAN CARLOS JOBET ELUCHANS

PARA : SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
HONORABLE SEÑOR DIPUTADO DON DIEGO PAULSEN KEHR

Me permito comunicar a usted que esta cartera recibió el oficio del ANT. 1, a través del cual el Honorable Diputado señor Fidel Espinoza Sandoval requiere que este Ministerio informe sobre la posibilidad de disponer medidas de fiscalización que correspondan a fin de contener alzas inusitadas que han registrado las cuentas por consumo de electricidad domiciliaria, verificando la correcta aplicación de la normativa que regula su determinación y aplicando las sanciones que correspondan ante la eventual existencia de infracciones por parte de las empresas proveedoras.

En razón de que los antecedentes solicitados recaen en el ámbito de competencia de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), cumplo con informar a usted que se derivó la mencionada solicitud a dicho organismo, de acuerdo al oficio del ANT. 2.

Sin otro particular, saluda atentamente a Vuestra Excelencia,

JUAN CARLOS JOBET ELUCHANS
MINISTRO DE ENERGÍA

ADJUNTOS:
- Documento señalados en el ANT. 1 y 2.

EXP: SIS-915

DISTRIBUCIÓN:
1. Destinatario.
2. Prosecretario de la Cámara de Diputados.
3. Gabinete Ministro de Energía.
4. Sistema de Atención Ciudadana y Transparencia.
5. Archivo Oficina de Partes.

PAS/MFW/JGC/clb

Código: 1597705407307 validar en http://esigner.servisign.cl/EsignerValidar/verificar.jsp
Este Documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley Nº 19.799